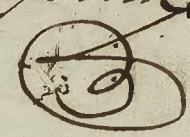


don Gomer yelo del reco
de ordinario de esta villa
jurisdiccion por l.m. por
no en amarillo con 20
Abaran 28 de octubre
14.

Quarenta maravedis.

LO QVARTO, QVARENTA
AVELDIS, AÑO DE MIL Q
IENTOS DIEL Y OCHO.

Parqual Ayuntamiento


er de Oficio

Abaran a primeros de Enero de mil

Ochocientos diez y ocho. bucurudo, los señores Josef Antonio
Gomer y Parqual Muir Alcalde ordin. por su mag. de ella
Josef Gomer Paquilon y Josef Gomer de Blas Regidores o
de Año, que son los que componen este Ayuntamiento pa
ra la desinreputacion de Alcalde, segun la costumbre
y practica observada, q. sirven sus Empleos por todo el
Corriente Año. y con presencia de don Josef Paulino Go
mer Cura Propio de la Iglesia Parroquial, de la misma
de una conformidad acordaron que las llaves que
son propias del Arca donde se halla colocado el Can
tarillo de donde se deve hacer la Extraccion para
los dny. Alc. ordin. se pongan de manifiesto por las
personas en cuyo poder se hallan para sacar dho. o
Cantarillo, y habiendolos executado se habra en dho.
y puerto sobre la mesa destinada para Escrivir con
toda solemnidad; y en efecto entregadas dhas llaves
por los expresados dny. señ. Alcalde actuales, Res
p. de primer y señor Cura, se habio en primer lugar
la nominada Arca de la q. se extrajo el cantarillo
y abierto este con las llaves que los d. señ. o
pusieron de manifiesto, por un dño de ocho años
mado Maquin Gomer y so de Josef y goernanana Go
mer; Haviendo introducido la mano dentro de el, sacó
un bilorio cubierto con cera Amarella q. se puso
en mano del expresado s. Cura, por quien fue sa
cado de el una Cédula q. leida a la Letra dice así
Maquin Gomer yelo del reco Alcalde ordin. de esta villa

